

Adverbiales concesivas pospuestas: las relaciones entre cláusulas desde una perspectiva discursiva.

AUTORA: Silvia Susana Prieto, Facultad de Filosofía y Letras- Universidad de Buenos Aires

EMAIL: prietosilvia@uol.com.ar

RESUMEN:

*En el presente trabajo se van a examinar las cláusulas adverbiales concesivas pospuestas encabezadas por *aunque*. Se argumentará que las relaciones entre cláusulas deben definirse en el marco del discurso, atendiendo a parámetros textuales que tienen que ver con la coherencia/continuidad temática, la función comunicativa y la información relevante.*

*A partir del análisis de un corpus de datos extraído de obras literarias de autores argentinos del siglo XX, se intentará demostrar el uso del conector *aunque* como focalizador de la información relevante para el contexto discursivo en el que la cláusula en cuestión aparece. El trabajo se inscribe en el proyecto UBACyT F157.*

1. Introducción

En el presente trabajo nos proponemos examinar las cláusulas adverbiales concesivas pospuestas encabezadas por *aunque*. Nos ocuparemos solamente de aquellas en las que los verbos del período concesivo se encuentren en modo indicativo, dejando para trabajos futuros la consideración de las cláusulas en subjuntivo. El análisis se orientará hacia dos objetivos:

- a) Determinar qué tipo de relación se establece entre las cláusulas.
- b) Establecer la función del conector.

De acuerdo con los objetivos propuestos se plantean las siguientes hipótesis:

- a) En las adverbiales concesivas de *aunque* pospuestas la relación que se establece entre las cláusulas siempre se corresponde con una subordinación retórica, una relación de núcleo-satélite en la cual un miembro del par relacionado depende del otro en algún sentido.
- b) El conector funciona como focalizador de la información relevante.

Se procederá en primer término a revisar las gramáticas tradicionalmente más representativas, a fin de establecer el estado de la cuestión en relación con el estudio de las oraciones concesivas.

2. Definición y caracterización de las oraciones concesivas

En este punto nos proponemos relevar el tratamiento que hacen las gramáticas de las oraciones concesivas, fundamentalmente en lo que hace a la relación asignada a las cláusulas, y al papel del conector.

Las posturas más tradicionales (E. Alarcos Llorach, S. Gili Gaya y los gramáticos de la Real Academia Española, entre otros) proponen un enfoque oracional de las relaciones entre cláusulas, interpretan el período concesivo como una unidad en la que se pueden determinar relaciones de coordinación y subordinación independientemente del texto en que se inserta.

Alarcos Llorach admite para las concesivas de *aunque* una única posibilidad sintáctica: la subordinación, asignando al conector la función de *transpositor*. Los transpositores, “degradan la oración en que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior que cumple algunas funciones propias del sustantivo, del adjetivo o del adverbio.” (Alarcos Llorach, 1994: §291, p.227). La definición propuesta no es aplicable a las construcciones concesivas debido a que no hay ningún adverbio ni de ámbito verbal, ni de ámbito oracional, que pueda funcionar como una concesiva. Esta dificultad es advertida por Alarcos, quien, luego de haber considerado en el párrafo 227 que *aunque* tenía la función de transponer la oración que encabezaba a función circunstancial, señala en el párrafo inmediatamente posterior que “la función de las oraciones transpuestas por *aunque*, más que la de adyacente circunstancial, es la del adyacente que hemos llamado modificador oracional”. (Alarcos Llorach, 1994: § 442, p. 373).

Gili Gaya (1955) y los gramáticos de la Real Academia Española (1931 y 1973), por su parte, sostienen que las construcciones encabezadas por *aunque* pueden establecer tanto relaciones de coordinación como de subordinación, pero no definen concretamente los contextos en que se interpreta la construcción de una u otra manera.

Dentro de este enfoque oracional de las relaciones entre cláusulas podemos ubicar también el trabajo de Catalina Fuentes Rodríguez quien, si bien menciona la posibilidad – poco frecuente- de que el conector *aunque* pueda aparecer enlazando enunciados, define las relaciones entre cláusulas dentro del marco de la oración. Señala para estas construcciones dos posibilidades sintácticas: subordinación y coordinación. Cuando el verbo que aparece en la cláusula concesiva está en subjuntivo siempre hay subordinación, mientras que con indicativo aparecen las dos posibilidades:

- a) *Aunque* estoy enfermo, iré a clase (Subordinación)
- b) Iré a clase, *aunque* estoy enfermo. (Sin pausa: subordinación; con pausa: coordinación).(Fuentes Rodríguez,1998 : 25)

La autora, sin proponérselo, utiliza ejemplos que muestran como factores importantes para la definición de las relaciones sintácticas la pausa y el orden.

L. Flamenco García (1999), hace referencia a nuevos enfoques de estas construcciones que cuestionan tanto el carácter subordinado de las concesivas como el coordinado de las adversativas, considerándolas interordinadas. "Este tipo sintáctico –señala- que ocuparía un lugar intermedio entre coordinación y subordinación, está constituido por un nutrido y heterogéneo grupo de construcciones, pues incluye, además de adversativas y concesivas, al resto de oraciones que se han venido denominando "adverbiales impropias" o "no circunstanciales". Esta división tripartita surge de la observación de que entre las estructuras de coordinación y de subordinación más prototípicas-a saber, copulativas y sustantivas- parece darse una gradación o jerarquía". (Flamenco García, 1999: § 59.1., pp.3809- 3810).

Claudia Borzi (1999) considera que las categorías sintácticas y semánticas deben interpretarse dentro de un continuum y son no discretas. Las relaciones adverbiales son reflejo de la continuidad discursiva y se pueden representar en una ojiva que muestra tres zonas de izquierda a derecha: *subordinación de actante* (cláusula con encabezador en primera posición e información vieja, alta iconicidad entre el orden de las cláusulas y el orden de los hechos), *coordinación* (ambas cláusulas con información nueva y alta iconicidad) y *subordinación retórica* (cláusula con encabezador en segunda posición con información nueva, ausencia de iconicidad). Este continuum es esencialmente diferente del que presenta Flamenco García en varios puntos:

a) La gradación propuesta por Borzi está basada en la continuidad del discurso y por ello la coordinación aparece en el centro del continuum por ser una relación de continuidad/coherencia media. Flamenco García ubica la interordinación en este lugar, no utiliza criterios de continuidad sino que introduce una nueva categoría en la que incluye todas las construcciones que no se pueden considerar prototípicamente coordinadas o subordinadas.^{1[1]}

b) En el enfoque de Borzi, un mismo campo semántico puede presentar distintas relaciones sintácticas; para Flamenco García ciertos campos semánticos se asocian con una relación sintáctica determinada.

c) En el planteo de Borzi las relaciones son consideradas un reflejo de la continuidad discursiva, mientras que la perspectiva de Flamenco García se enmarca en la consideración puramente oracional de las relaciones entre las cláusulas, se aísla el período del discurso para su análisis.

Otros autores, entre ellos Mathiessen & Thompson, proponen considerar las relaciones entre cláusulas dentro del discurso. Señalan que los textos pueden dividirse en unidades que establecen entre sí relaciones jerárquicas basadas en la importancia que cada una tiene para la consecución de los fines que se propone el hablante/escritor con dicho texto. De esta manera, cuando dos unidades textuales se encuentran en una relación desigual, cuando una de ellas es más importante desde el punto de vista textual, mientras que la otra, desde esta perspectiva, aparece subordinada, la relación que se establece es de núcleo-satélite. En caso contrario, cuando las dos unidades tienen la misma importancia, la relación se denomina lista (*list*).

La hipótesis que sustentan es que la combinación de cláusulas en la gramática implica una gramaticalización de relaciones retóricas en el texto: coordinación y subordinación serían gramaticalizaciones de las relaciones textuales de lista (*list*) y núcleo-satélite respectivamente.

Claudia Borzi ve en la subordinación retórica una gramaticalización de superestructuras discursivas; pero, a diferencia de estos autores, considera que no todas las adverbiales (de tiempo, causa, condición, etc.) tienen estructura retórica o superestructural. Por otro lado, la relación que Mathiessen & Thompson consideran *lista* es criticada por la autora porque no tiene en cuenta la interpretación global de todo período coordinado; la coordinación no es un mero listado, sino que es una relación que los hablantes usan para referirse a hechos simétricos donde lo más importante son los hechos y su secuencia. El enfoque de Borzi será el marco teórico desde el que intentaremos establecer en qué tipo de relación entran las cláusulas concesivas puestas en indicativo.

2. Metodología

Se analizó un corpus de datos extraído de dos obras literarias de autores argentinos: Los premios de J. Cortázar y Sobre héroes y tumbas de E. Sábato.

Se registraron 210 ocurrencias de estructuras concesivas, 126 de las cuales se encontraban en posición pospuesta, 58 prepuestas y 26 constituían construcciones parentéticas.

Dentro de las que aparecían en posición pospuesta, 68 resultaron pertinentes para el presente trabajo puesto que nos propusimos considerar solamente los casos en indicativo. Las restantes corresponden a construcciones en subjuntivo.

Los parámetros de análisis se establecieron atendiendo a las características de las dos relaciones previamente mencionadas: la coordinación y la subordinación retórica.

Podemos caracterizar a la coordinación (según Borzi 1999) como una relación simétrica que presenta equilibrio en la distribución de la información, que tiende a

tener información nueva en ambas cláusulas y hechos que coinciden en tiempo y espacio La subordinación retórica, por el contrario, se caracteriza por ser asimétrica y por presentar información nueva en la segunda cláusula; una unidad textual va a ser nuclear o importante, mientras que la otra va a aparecer como textualmente subordinada. Puede haber o no coincidencia témporo-espacial

Simetría/asimetría e información importante parecen ser aspectos fundamentales que hay que tener en cuenta para caracterizar las relaciones entre las unidades textuales. Se utilizarán tres parámetros para evaluarlas:

- Extensión de las cláusulas.
- Continuidad del tema en las cláusulas siguientes.
- Coincidencia de tiempo y aspecto de los verbos de las cláusulas.

3. Desarrollo

Una observación general que surge del análisis del corpus es que en todos los casos el conector aparece precedido por juntura. La pausa tiene un papel fundamental para establecer la jerarquía de las funciones informativas. S. Gutiérrez Ordóñez (1997) señala al respecto que "los rasgos que nos permiten identificar adecuadamente las funciones informativas en mensajes que no responden a una pregunta explícita son fundamentalmente de orden distribucional y prosódico: *orden de palabras, entonaciones, pausas, acento de insistencia, posibilidad de elipsis, etc.*" (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 27). Los sintagmas antepuestos se interpretan como tópicos cuando aparecen segregados mediante pausas, constituyendo los pospuestos el comentario. La presencia de juntura, entonces, permite establecer para las cláusulas funciones informativas distintas y, por lo tanto, no se puede considerar que ningún constituyente forma parte del otro.

La aplicación de los parámetros propuestos mostró que era posible establecer un continuum desde casos muy cercanos a la coordinación hasta aquellos que más claramente presentan subordinación retórica. En el extremo más próximo a la coordinación podemos mencionar el siguiente ejemplo:

(1) Con un esfuerzo volvió a sentarse al borde de la mesa; quizá hubiera otra posibilidad de llegar por las buenas a la puerta. Orf parecía dispuesto a hablar, **aunque** seguía en su actitud vigilante. (Cortázar 1977: 238).

En este caso, si bien los contextos son simétricos (acciones que coinciden en tiempo y espacio, estructura de sujeto y predicado en ambas, extensión equivalente de las cláusulas) y las dos unidades presentan información nueva, la cláusula precedida por *aunque* viola las expectativas que el hablante había

expresado previamente ("llegar por las buenas a la puerta") y limita las que se puedan generar en el lector. En este sentido no podemos hablar de equilibrio en la distribución de la información; el hablante interviene para establecer la importancia de las cláusulas que presenta; por eso no podemos decir que se trata de coordinación propiamente dicha. En la coordinación, la información de la concesiva no es relevante para el discurso siguiente, la información se cierra.

En el otro extremo del continuum aparecen casos como el que se muestra a continuación:

(2) De modo, Cristina, que lo mejor es profesionalizarse, como han hecho ustedes. **Aunque** el viejito ése ¿trabaja de día en algún ministerio?

-¿Qué viejito?

-Tonazzi.

-Tonelli... Tonelli no es un viejo. Tiene apenas cuarenta años.

-*Tiens!* Yo habría jurado que lo menos tenía cincuenta y tantos. Lo que es la mala iluminación. Pero de día trabaja en alguna parte, ¿no? Me parece haberlo visto en el café que está frente al ministerio de comercio.

-No, tiene un negocio de librería y artículos de colegio. (Sábato, 1978: 196)

Los personajes continúan conversando sobre este tema hasta que se despiden.

En este ejemplo se observa que no hay simetría ni equilibrio en la distribución de la información. La cláusula precedida por *aunque* introduce información nueva que va a ser tema de los párrafos siguientes. Este desarrollo posterior indica que la información que transmite la cláusula concesiva es relevante para el discurso siguiente, lo que no sucede en la coordinación en la que con la concesiva se cierra la información.

Los restantes ejemplos del corpus se van a ubicar más cerca de una relación o de la otra según los parámetros que verifiquen. Un análisis cuantitativo mostró que el 21% de los casos se acercan más claramente a la coordinación, el 38% a la subordinación retórica; mientras que el 41% restante corresponde a casos que pueden ser considerados intermedios. Un ejemplo que podría ocupar una posición intermedia dentro del continuum es el siguiente:

(3) No había reflexionado hasta ahora en ese inquietante signo, **aunque** siempre pensé que no se puede luchar durante años contra un poderoso enemigo sin terminar por parecerse a él; ya que si el enemigo inventa la ametralladora, tarde, o temprano, si no queremos desaparecer, también hay que inventarla y utilizarla y lo que vale para un hecho burdo y físico como un arma de guerra, vale, y con más profundos y sutiles motivos, para las armas psicológicas y espirituales: las muecas, las sonrisas, las maneras de moverse y de traicionar, los giros de conversación y la

forma de sentir y vivir; razón por la cual es tan frecuente que marido y mujer terminen por parecerse. (Sábato, 1978: 369).

Lo que se observa en este ejemplo es que, a pesar de que los contextos no son simétricos (no hay coincidencia temporal y la cláusula precedida por el conector es más extensa), la relación no puede ser considerada una subordinación retórica prototípica, puesto que las cláusulas presentan cierto grado de continuidad temática dada por la identidad de sujeto.

En todos los casos del corpus, la relación no puede ser interpretada como coordinación porque la información que aparece en la cláusula de *aunque* siempre se muestra como más importante; tampoco, como hemos señalado, se puede considerar que entre las cláusulas se establezca una relación de subordinación en la que una es parte de la otra. Surge, por lo tanto, el problema de la función del conector.

Aquí se hace necesario introducir un nuevo concepto: el concepto de foco o relieve focal. El foco es una función informativa a través de la cual el emisor llama la atención del receptor sobre algún segmento del discurso con el fin de subrayar su importancia. (Borzi, 2000)

Esta función se vale de distintos recursos para conseguir tales fines, uno de los cuales es el orden. La modificación del orden natural es uno de los medios más utilizados para focalizar.

En las adverbiales pospuestas el orden no es el esperado, puesto que si interpretamos que estas construcciones expresan una causa inoperante que no impide el cumplimiento de la "principal", lo esperable sería que la causa precediera al efecto y no a la inversa. Esto nos induce a pensar en la posposición como un recurso para realzar el segmento precedido por el conector, permitiéndonos establecer para éste la función de focalizador.

Los ejemplos expuestos nos parece que muestran adecuadamente este uso del conector *aunque* como focalizador: la cláusula que precede ofrece información nueva y relevante para el texto, marcada posicional y entonacionalmente.

. Conclusiones

Creemos haber demostrado que una clasificación binaria de las construcciones concesivas en subordinadas o coordinadas impide dar cuenta de los casos intermedios como (3). Considerar las relaciones sintácticas en un continuum permite integrar sistemáticamente todos los ejemplos que se van a organizar según el grado de conexión que presenten.

En el caso de las adverbiales concesivas pospuestas en indicativo demostramos que las relaciones que se establecen entre las cláusulas se ubican en la zona que se extiende entre la coordinación y la subordinación retórica. En éstas, la cláusula con

encabezador presenta información nueva e importante, por lo que el conector surge como focalizador de la información relevante.

Se confirma que en el continuum de las relaciones el orden es subordinación de actante/coordinación/subordinación retórica (2) y no coordinación/interordinación/subordinación (1).

Silvia Susana Prieto
e-mail: prietosilvia@uol.com.ar

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, E. (1994). Gramática de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe.

Alcina Franch, J. y J. M. Blecua, (1975). Gramática española, Madrid, Espasa Calpe.

Borzi, C. (1999). Relaciones sintácticas, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Borzi, C. (2000). "Conectores y progresión temática en la reseña de divulgación científica". En Actas de las IV Jornadas de la Lengua, USAL, Buenos Aires, Septiembre, 2000 (En prensa).

Cortázar, J. (1977). Los premios, Buenos Aires, Sudamericana.

Flamenco García, L. (1999). "Las construcciones concesivas y adversativas". En I. Bosque y V. Demonte (coord.). Gramática descriptiva de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe, Tomo III, pp. 3805-3873.

Fuentes Rodríguez, C. (1998). Las construcciones adversativas, Madrid, Arco/Libros.

-

Gutiérrez Ordóñez, S. (1997). Temas, remas, tópicos y comentarios, Madrid, Arco/Libros.

Mathiessen, Ch. y S. Thompson, (1988). The structure of discourse and subordination. En J. Haiman y S. Thompson (ed.). Clause combining in grammar and discourse, Amsterdam/Philadelphia, J. Benjamins, 276-329.

Real Academia Española, (1931). Gramática de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe.

Real Academia Española, (1973). Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe.

Sábato, E. (1978). Sobre héroes y tumbas, Barcelona-Caracas-México, Seix Barral.

